



Firmado digitalmente por:
MUÑANTE BARRIOS Alejandro
FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/08/2023 11:05:57-0500

Proyecto de Ley N° 5733/2023-CR



CONGRESO
REPUBLICA



GRUPO PARLAMENTARIO RENOVACIÓN POPULAR

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la Paz y el Desarrollo"

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y PREFERENTE INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE EN EL RIO SERRAN, EN LA PROVINCIA DE MORROPON, REGIÓN PIURA.

El Congresista de la República, **MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ**, integrante del **GRUPO PARLAMENTARIO RENOVACIÓN POPULAR**, en ejercicio de las facultades que les confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Estado, concordante con los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente propuesta legislativa:

FÓRMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y PREFERENTE INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE EN EL RÍO SERRAN, EN LA PROVINCIA DE MORROPÓN, REGIÓN PIURA.

Artículo 1°. Objeto.

La presente Ley declara de necesidad pública, preferente interés nacional, la construcción del puente, en el río Serrán, ubicado en el kilómetro 52 de la vía Buenos Aires-Canchaque, Centro Poblado Menor de Serrán, distrito Salitral, en la provincia de Morropón, tiene como objeto reducir la vulnerabilidad frente al riesgo de inundaciones y escasez de agua en la Cuenca Chira en la región Piura, a fin de solucionar la falta de infraestructura vial que afecta los distritos de las provincias de Morropón, Chulucanas y Huancabamba en la Región Piura, así como elevar el nivel socioeconómico de su población, impulsando la integración, a través de la ampliación de la red vial, que permita su interconexión.

Artículo 2° Actividades.

El Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, así como el Gobierno Regional, la municipalidad provincial de Morropón y la municipalidad distrital de Salitral, en el departamento de Piura, quienes realizarán actividades relacionadas al objeto de la presente norma.

Artículo 3° vigencia.

La presente ley entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el diario oficial "El Peruano".



Firmado digitalmente por:
ZEBALLOS APONTE Jorge
Arturo FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/08/2023 12:36:04-0500



Firmado digitalmente por:
CICCIA VASQUEZ Miguel
Angel FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/08/2023 20:04:55-0500



Firmado digitalmente por:
PADILLA ROMERO Javier
Rommel FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/08/2023 15:36:49-0500



Firmado digitalmente por:
JAUREGUI MARTINEZ DE
AGUAYO Maria De Los Milagros
Jackeline FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/08/2023 10:39:01-0500



Firmado digitalmente por:
MONTÓYA MANRIQUE Jorge
Carlos FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/08/2023 17:57:00-0500



Firmado digitalmente por:
MONTÓYA MANRIQUE Jorge
Carlos FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/08/2023 17:57:11-0500

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Antecedentes.

El país, mantiene por su geografía una gran diversidad climática, posee 28 de los 32 climas que hay en el mundo; su geomorfología es única, así como su ubicación en el borde sur oriental del Océano Pacífico, y forma parte del Cinturón de Fuego del Pacífico, colocándonos a ser una región vulnerable a fenómenos naturales, con una gran variedad de potenciales peligros que han llevado a la población a convivir a lo largo de su historia con múltiples escenarios de riesgo.

"El Niño", atmosférico: Según Kuroiwa J, en los últimos veinte años en el mundo se han incrementado las pérdidas por desastres climáticos, y la mayoría de los científicos atribuyen esto al calentamiento de la tierra¹.

1.1. Distritos comprendidos en la cuenca del río Piura, donde nace el río Serrán

El punto de origen de la cuenca del río Piura, se ubica en el distrito de Huarmaca (Provincia de Huancabamba), donde nace el río Huarmaca, a 3,600 metros sobre el nivel del mar. Cerca de la localidad de Serrán este arroyo asume el nombre de río Canchaque.

La cuenca del río Piura tiene una superficie total de 1'221,600. ha, distribuidas en 641,051 ha (52%) de desierto, eriazos y suelos rocosos, 409,010 ha (33%) de suelos no agrícolas (bosques, pastos cultivados, pastos naturales, matorrales), 166,644 ha (13%) de suelos con aptitud agrícola, y 2,375 ha (2%) de áreas urbanas.

La cuenca cubre –total o parcialmente– el territorio político-administrativo de 5 provincias (Huancabamba, Morropón, Ayabaca, Piura y Sechura) y 29 distritos en estas provincias. La población total en el ámbito de la cuenca está en el orden de los 900 000 habitantes, de los cuales cerca de 650 000 radican en la provincia de Piura (particularmente, en las áreas urbanas de San Miguel de Piura y Castilla)².

La actividad económica en el ámbito de la cuenca del río Piura se centra en los siguientes sectores: agrícola y pecuario, pesca, industria (desmotadoras, molinos de arroz, procesamiento de aceites, hilanderías, etc.), minería (metálica y no metálica), servicios.

Provincia de Morropón: Chulucanas, Buenos Aires, Chalaco, La Matanza, Santo Domingo, Santa Catalina de Mossa, Morropón, San Juan de Bigote, Salitral y Yamango.

Provincia de Huancabamba: Canchaque, Huarmaca, San Miguel del Faique y Lalaquíz.

1.2. Problemática de lluvias intensas.

En la Provincia de Huancabamba; el 12 de marzo de 2023, a las 13:00 horas aproximadamente, debido a las lluvias intensas se produjo el aumento del caudal de la quebrada Chirigua, causando la erosión de la plataforma de la vía Canchaque – Piura

¹<https://repositorio.ana.gob.pe/bitstream/handle/20.500.12543/34/ANA0000538.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

² Proceso de elaboración del plan de gestión de la cuenca del río Piura.

en el sector cruce San Miguel de El Faique, distrito de Canchaque, provincia de Huancabamba.

El 15 de marzo de 2023, a las 23:15 horas, se registraron lluvias intensas generando la activación de la quebrada Limón, que ocasionó daños a la salud de las personas, viviendas y un puente en la localidad de La Villa, distrito de Canchaque, provincia de Huancabamba³.

Con fecha 5 de abril de 2023, a las 15:00 horas aproximadamente, se registraron lluvias intensas que generaron la activación de la quebrada Limón causando daños a la salud de una persona quién con apoyo de maquinaria pesada se encontraba realizando trabajos de limpieza en la zona del evento, Asimismo se registró daños a viviendas, vía de comunicación y cultivos, en el distrito de Canchaque, provincia de Huancabamba.

Las precipitaciones, activaron quebradas, así como de embalse los ríos, entre ellos el río Serrán, que en su recorrido afecto significativamente el puente Serran, en la localidad del distrito Salitral, Morropón, lo que afecto directamente a la población quienes habita en el distrito, caseríos y centros poblados, siendo más afectados, el transporte y la movilidad de los habitantes.

El Fenómeno del Niño costero del año 2022-2023, azotó al norte del país, dentro de las zonas afectadas se encuentra el Distrito Salitral, Morropón, cuyo puente de acceso principal al casco urbano del distrito y acceso al distrito de San Juan de Bigote, La Laquis, este, se vio afectado con las avenidas del agua lo cual debilitó y hundió la parte central, dañando su infraestructura, principalmente la loza de aproximación, así como tramos de la vía tanto como al ingreso y de salida, de esta manera, 40 mil pobladores aproximadamente se quedan aislados e incommunicados. El tiempo de construcción de la Infraestructura es aproximadamente más de 25 años y por el tiempo tiende a deteriorarse, además de las crecidas del río.

El incremento de las fuertes lluvias en la Región Piura, está afectó como a varios distritos también al distrito de Salitral, provincia de Morropón, en virtud a ello, a través de la municipalidad, programó una visita técnica con la finalidad de verificar y constatar la situación en que se encuentra las infraestructuras del puente que es el principal punto de acceso al distrito de Salitral, distrito de Bigote, distrito de Lalaquiz y anexos.

Debido a los acontecimientos, se instaló de manera provisional un puente Bailey de 55 metros de longitud, de un peso aproximado de 60 toneladas; apoyado sobre los pilares del tramo más afectado lo que incrementa el peso a soportar, aumentando la inestabilidad de la estructura, el cual hasta la fecha permite la transitabilidad peatonal y vehicular.

1.3. Ubicación.

Se ubica en el kilómetro 52 de la vía Buenos Aires-Canchaque, Centro Poblado Menor de Serrán, distrito Salitral, en la provincia de Morropón, cuyo objetivo es reducir la vulnerabilidad frente al riesgo de inundaciones y escasez de agua en la Cuenca Chira en la región Piura, comunica con la Provincia de Morropón y Huancabamba.

³ INFORME DE EMERGENCIA N° 1200 - 17/4/2023 / COEN - INDECI / 07:50 HORAS (Informe N° 95) INDECI, COEN.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALITRAL

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



- **UBICACIÓN:** se ubica a aproximadamente 200 m del cruce de la Vía que comunica con la Provincia de Huancabamba



Fuente: Datos de la Municipalidad Distrital de Salitral

1.4. Población beneficiada:

La población beneficiada aproximadamente es de 40 mil pobladores, que forman parte de los Distritos de Salitral, Bigote y Lalaquiz, quienes se a través de esta infraestructura tienen comunicación directa con otras vías nacionales que permitirán el desarrollo económico y social.

La infraestructura en uso, es un riesgo inminente para la integridad de las personas que a diario transitan por este Puente; más aún con las constantes precipitaciones pluviales de gran intensidad que traen como consecuencia grandes avenidas de agua las cuales están causando daños a esta infraestructura y a las áreas que están en su entorno perjudicando a la población.

Las cuencas son las altas precipitaciones y la elevada erosión pluvial que se origina, debido a los altos caudales de lluvia registrados y la elevada pendiente del río, lo cual propicia fuertes erosiones y deslizamientos en los suelos debido a la muy alta

escorrentía superficial, mientras que la erosión fluvial es muy baja. En esta parte del río el transporte de sedimentos es de fondo, debido a las notables velocidades del flujo del agua y el poder erosivo que tiene el río en la cuenca alta. Los sedimentos, tanto en los tributarios, quebradas y en el río Piura, son cantos rodados y gravas. Los sedimentos en suspensión son mínimos por lo que los procesos de agradación fluvial son muy bajos.

Las crecidas de Río Seco y Serrán, han causado la caída de la plataforma de la vía Canchaque-Huancabamba. El desborde del río Serrán, afectado directamente a los pueblos asentados en sus riveras, además de impedir el pase de buses en la carretera hacia los distritos de Canchaque en la provincia de Huancabamba.

Alrededor de 70,000 pobladores se quedan aislados; pobladores de Canchaque, Huancabamba y Buenos Aires en la provincia de Morropón afectados por las precipitaciones con grandes proporciones de agua lodo y barro.

1.5. Importancias de la propuesta.

1.5.1. De la construcción de la plataforma del puente sobre el río Serrán.

En el distrito de Canchaque, en la provincia de Huancabamba, la carretera Piura-Canchaque, a la altura del sector "La Afiladera", colapsa dejando a varios caseríos aislados, sin transitabilidad, ni por las trochas carrozables, por el desborde del río Serrán.

Lamentablemente afecta este desborde a la sanidad, ya que pacientes con urgencia, ya que ningún vehículo puede pasar por esta carretera, donde una ambulancia quedó varada y no pudo pasar con un enfermo de gravedad hacia Loma Larga-Baja, para su transporte aéreo con un helicóptero para ser trasladado a la ciudad de Piura.

Son 35 caseríos en el distrito de El Faique incomunicados tras la activación de las seis quebradas como son: San Antonio, Quebrada Sánchez Cerro, La Capilla, El Higuérón, Loma Larga y la Quebrada el Sauce.

Otras actividades, aunque de menor crecimiento son la actividad comercial y la industrial, aunque esta última es aún muy incipiente, de allí que una debida interconexión se espera incentive su desarrollo en cuanto a inversiones que la promuevan el desarrollo de las actividades productivas.

La agricultura es la principal actividad económica. Tiene cultivos importantes para el mercado regional y nacional. Si bien las características de los suelos, permiten la producción de una diversidad de especies durante todo el año, hay una tendencia muy fuerte al monocultivo.

Además de la interconexión entre los distritos caseríos, centros poblados que hay en los distritos y han sido afectados por los desbordamientos de los ríos, además de las grandes y continuas precipitaciones de lluvias que ha rebalsado los límites o estándares de lluvias en la región. Generaría accesos entre las provincias de Morropón y Huancabamba.

1.6. Justificación:

Esta propuesta es de gran importancia, ya que fomenta acciones que permitan la correcta transitabilidad, dinamizando y reactivando la economía de la población afectada en los distritos de las provincias de Morropón y Huancabamba región Piura.

La conectividad de los pueblos permitirá, la correcta viabilidad del transporte de pasajeros, de carga, fomentará el turismo nacional e internacional, a fin de conocer sus atractivos turísticos en la zona de la provincia de Huancabamba, como por ejemplo el complejo lagunar "Las Huaringas" en Huancabamba, y otros; permitirá que los turistas conozcan la gastronomía típica, paisajes impresionantes, en las provincias de Huancabamba y Morropón.

1.7. La Provincia de Huancabamba

"La provincia de Huancabamba es una de las ocho que conforman el departamento de Piura en el norte del Perú. Limita por el norte con Ecuador; por el este, con el departamento de Cajamarca; por el sur, con el departamento de Lambayeque, y por el oeste, con las provincias de Morropón y Ayabaca. La provincia tiene una extensión de 4 254,14 km²".⁴

1.8. La provincia de Morropón.

La provincia de Morropón se ubica en la parte alta de la cuenca del río Piura, al Este de la ciudad de Piura. Limita al Norte con la provincia de Ayabaca, al Este con la provincia de Huancabamba, al Sur con el departamento de Lambayeque, y al Oeste con la provincia de Piura. Es una de las ocho provincias que conforman el departamento de Piura. Su capital es el distrito de Chulucanas, situado a 56 km hacia el Este de la capital del departamento de Piura. Tiene una superficie de 3,817.92 Km², siendo el distrito de mayor extensión el de la Matanza con 1,039.46 Km²; seguido del distrito capital Chulucanas con 871.19 Km² y Salitral con 614.03 Km².

Está conformada por 10 distritos, Chulucanas, Buenos Aires, Chalaco, La Matanza, Morropón, Salitral, San Juan de Bigote, Santa Catalina de Mossa, Santo Domingo y Yamango; siendo la sexta (06) provincia en extensión de la región Piura, con 3,817.9 Km², equivalente al 10.6% de la superficie regional, cuenta con 155,895 habitantes.⁵

1.9. Inundaciones:

En Piura, una de las regiones más afectadas por las lluvias, un tramo del kilómetro 49 de la carretera Canchaque-Huancabamba fue arrasado por las aguas del río Serrán, cuyo caudal incrementó significativamente en los últimos días debido a las precipitaciones. El 16 de abril del presente año, colapsaron pistas, a la altura del caserío Palo Blanco Alto, en el distrito de Serrán, en la provincia de Morropón⁶.

⁴ https://es.wikipedia.org/wiki/Provincia_de_Huancabamba

⁵ Fuente: censo nacional de población y vivienda 2007 y boletín de análisis demográfico N° 36 y 37-INEI,

⁶ <https://elcomercio.pe/peru/piura/lluvias-en-piura-rio-serran-arrasa-carretera-y-aisla-a-cerca-de-diez-caseros-de-salitral-y-poblados-de-huancabamba-noticia/>



Fuente: RPP.PE/PERU/PIURA/PIURA



Vía de acceso principal afectada por socavación causa del desborde del río y áreas colindantes. Fuente: Foto de la Municipalidad distrital de Salitral, provincia de Morropón, región Piura.



Vista de la maleza y sedimentos que golpean los cimientos del puente
Fuente: Foto - Municipalidad distrital de Salitral, Provincia de Morropón, Región Piura

2. Marco jurídico.

LEY DE RECURSOS HÍDRICOS, LEY N° 29338.

Artículo 3. Principios:

10. Principio de gestión integrada participativa por cuenca hidrográfica.

El uso del agua debe ser óptimo y equitativo, basado en su valor social, económico y ambiental, y su gestión debe ser integrada por cuenca hidrográfica y con participación activa de la población organizada. ...

Artículo 75°.- Protección del agua.

La Autoridad Nacional, con opinión del Consejo de Cuenca, debe velar por la protección del agua, que incluye la conservación y protección de sus fuentes, de los ecosistemas y de los bienes naturales asociados a ésta en el marco de la Ley y demás normas aplicables.

Artículo. 89°. Prevención ante efectos del cambio climático

La Autoridad Nacional, en coordinación con la Autoridad del Ambiente, debe desarrollar estrategias y planes para la prevención y adaptación a los efectos del cambio climático y sus efectos sobre la cantidad de agua y variaciones climáticas de orden local, regional y nacional.

Artículo 119°. Programas de control de avenidas, desastres e inundaciones.

La Autoridad Nacional, conjuntamente con los Consejos de Cuenca respectivos, fomenta programas integrales de control de avenidas, desastres naturales o artificiales y prevención de daños por inundaciones o por otros impactos del agua y sus bienes asociados, promoviendo la coordinación de acciones estructurales, institucionales y operativas necesarias.

II. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA PROPUESTA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La iniciativa legislativa no contraviene las leyes y el marco constitucional del país, es una norma declarativa, se encuadra en el ordenamiento jurídico vigente, en cuanto a las leyes declarativas y de necesidad pública.

III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

COSTO:	BENEFICIO:
La presente ley, no genera gasto al Estado, ya que es un proyecto de ley de carácter declarativo, están orientados esencialmente a un objetivo concreto como es el de llamar la atención de las autoridades nacionales, debido a que representan una expresión, un anhelo y un reclamo de su población. La norma busca reforzar la iniciativa del Poder Ejecutivo en iniciar el proyecto de inversión que conlleve a la construcción del mencionado puente. Asimismo, contribuye con el desarrollo sostenible local, generando condiciones para el desarrollo de nuevas actividades económicas. De igual modo, podemos indicar que el reemplazo del puente, para subsanar el tramo de la carretera (Baden Serran), como un componente vital de interconexión impacta positivamente en la región Piura, y a nivel nacional, ya que serviría como fomento para el turismo en la región.	a) Maximiza los niveles de transitabilidad vehicular, en consecuencia, mejora la competitividad de la infraestructura vial del distrito de San Miguel del Faique. b) Menor tiempo circulación vehicular, así como menores costos de operación vehicular. c) Reactivará nuestra economía, ya que, permitirá el acceso de productos de la canasta básica en las provincias de Morropón y Huancabamba. d) Generar en la población afectada confianza del Estado en resolver su problemática. De la construcción de puente Serrán, beneficiará directamente a las poblaciones del distrito de Bigote, distrito de Salitral, CP comunidad de Serrán, San Miguel del Faique, Canchaque, Palambla, Huarmaca, Huancabamba, Carmen de la Frontera y así como a toda la población que hace uso de esta vía para conectarse con las demás vías de penetración en la provincia de Morropón y Huancabamba. La propuesta legislativa no contraviene, ni vulnera el principio de equilibrio financiero y presupuestal, señalados en los artículos 77° y 78° de la Constitución Política del Perú.

IV. RELACIÓN DE LA INICIATIVA CON LAS POLÍTICAS DEL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa se enmarca en las siguientes políticas de Estado del Acuerdo Nacional:

Política de Estado – Acuerdo Nacional N°8 - Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú⁷

Nos comprometemos a desarrollar una integral descentralización política, económica y administrativa, transfiriendo progresivamente competencias y recursos del gobierno nacional a los gobiernos regionales y locales con el fin de eliminar el centralismo. Construiremos un sistema de autonomías políticas, económicas y administrativas, basado en la aplicación del principio de subsidiariedad y complementariedad entre los niveles de gobierno nacional, regional y local del Estado, con el fin de fortalecer éstos últimos y propiciar el crecimiento de sus economías.

⁷ <https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado/politicas-de-estado-castellano/i-democracia-y-estado-de-derecho/8-descentralizacion-politica-economica-y-administrativa-para-propiciar-el-desarrollo-integral-armonico-y-sostenido-del-peru/>

Con ese objetivo, el Estado: (c) promoverá la eficiencia y transparencia en la regulación y provisión de servicios públicos, así como en el desarrollo de infraestructura en todos los ámbitos territoriales; (e) desarrollará plataformas regionales de competitividad orientadas al crecimiento de las economías locales y regionales.

Política de Estado N°18 - Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica⁸.

Nos comprometemos a incrementar la competitividad del país con el objeto de alcanzar un crecimiento económico sostenido que genere empleos de calidad e integre exitosamente al Perú en la economía global. La mejora en la competitividad de todas las formas empresariales, incluyendo la de la pequeña y micro empresa, corresponde a un esfuerzo de toda la sociedad y en particular de los empresarios, los trabajadores y el Estado, para promover el acceso a una educación de calidad, un clima político y jurídico favorable y estable para la inversión privada, así como para la gestión pública y privada. Asimismo, nos comprometemos a promover y lograr la formalización de las actividades y relaciones económicas en todos los niveles.

⁸ <https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado/politicas-de-estado-castellano/iii-competitividad-del-pais/18-busqueda-de-la-competitividad-productividad-y-formalizacion-de-la-actividad-economica/>